



ESPAÑA

(10) ES	(11) NUMERO	(16) Y
(21)	258.857	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	5 junio 1.981	

MODELO DE UTILIDAD

1 - ENE. 1982

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A43 B13/12

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN  
SUELA PERFECCIONADA PARA CALZADO.

(71) SOLICITANTE (S)  
DOÑA. M<sup>a</sup>. ISABEL HUERTAS RIPOLL.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE  
Primo de Rivera, 6 - 6<sup>o</sup> I ELCHE (Alicante).

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE  
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el cr  
15 legal de que también serán patentables los instru  
mentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1                   Según se desprende del enunciado de la presente -  
Memoria, la invención trata de una suela perfeccionada, pa-  
ra calzado, cuyas características han sido estudiadas en or-  
den a mejorar su construcción y montaje.

5                   Una buena suela para calzado es conveniente que -  
posea flexibilidad y resistencia a la vez que un piso anti-  
deslizante que evite posibles resbalones y caídas; también-  
ha de estar diseñada de manera que conjunte perfectamente -  
con el resto de elementos que constituyen el calzado; ya --  
10                   que ha de servir, además de base de apoyo, de soporte y fi-  
jación.

Cumpliendo todo ello se ha ideado el presente mo-  
delo perfeccionado de suela en la que además se ha previsto  
una mayor facilidad para la fabricación del calzado, permiti-  
15                   tiendo la utilización de materiales menos perfeccionados y -  
acabados - por tanto menos costosos - ya que al propio aca-  
bado del calzado contribuye la colocación de la propia sue-  
la.

20                   Del tipo que comprende una plancha de fibras vege-  
tales, tal que harpillera, a la que se incorpora por la par-  
te inferior que ha de tomar contacto con el suelo, otra plan-  
cha de goma o caucho que se adhiere a la textil mediante la  
operación de vulcanizado convencional, se caracteriza esen-  
cialmente por el hecho de dotar a la cara de la plancha de-  
25                   goma, en la propia operación de vulcanizado, de una serie -  
de relieves semejantes en su forma a trenzados textiles que  
le confieren la cualidad de autodeslizante.

30                   Completando la descripción precedente sobre el mo-  
delo de la presente invención se adjunta con esta memoria -  
una hoja de planos en la que se muestra a modo de ejemplo -

1 una posible realización de la idea expuesta.

La hoja de planos consta de los siguientes dibujos:

5 Figura 1ª.- Representa una vista correspondiente a la planta inferior de la suela.

Figura 2ª.- Representa el perfil de un calzado dotado con la suela que se muestra en la figura anterior. Los componentes de dicha suela se han representado separados, correspondiéndose para su montaje.

10 Tomando como referencia estos dibujos se observa que la suela esta formada por una plancha (1) de fibras vegetales, por ejemplo harpillera que inferiormente recibe adherida por vulcanización otra plancha de caucho o goma (2) cuya cara inferior constituye el piso del calzado y esta dotada de relieves (3) que semejan trenzados textiles.

15 Con esta disposición ventajosa de materiales y elementos constituyentes se obtiene una suela de fácil fabricación y reducido costo, con todas las cualidades propias de una suela muy resistente.

20 Entre sus principales ventajas destaca además de esta facilidad de fabricación su gran firmeza en la unión con el resto del calzado y su gran solidez. Su piso posee cualidades de impermeabilidad y resistencia al desgaste así como de simular estar confeccionado en cañamo o esparto lo cual además gracias al relieve obtenido lo hace antideslizante con lo cual se evitan posibles resbalones o caídas.

25 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial

30

1 han de derivarse.

5 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones-  
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclu-  
siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones  
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las  
paginas siguientes.

10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1.- SUELA PERFECCIONADA PARA CALZADO, del tipo que comprende una plancha de fibras vegetales, tal que una harpillera, a la que se incorpora por la parte inferior - que ha de tomar contacto con el suelo, otra plancha de go-  
5 ma o caucho que se adhiere a la textil mediante la operaci3n de vulcanizado convencional, y se caracteriza esencialmente por el hecho de dotar a la cara de la plancha de go-  
ma, en la propia operaci3n de vulcanizado, de una serie de relieves semejantes en su forma a trenzados textiles que -  
10 le confieren la cualidad de antideslizante.

10

2.- Se reivindica por 3ltimo como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se s3licita:  
SUELA PERFECCIONADA PARA CALZADO.

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete p3ginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 5 Junio 1.981

BERNARDO UNGRIA

P.P.

20

25

30

FIG.1

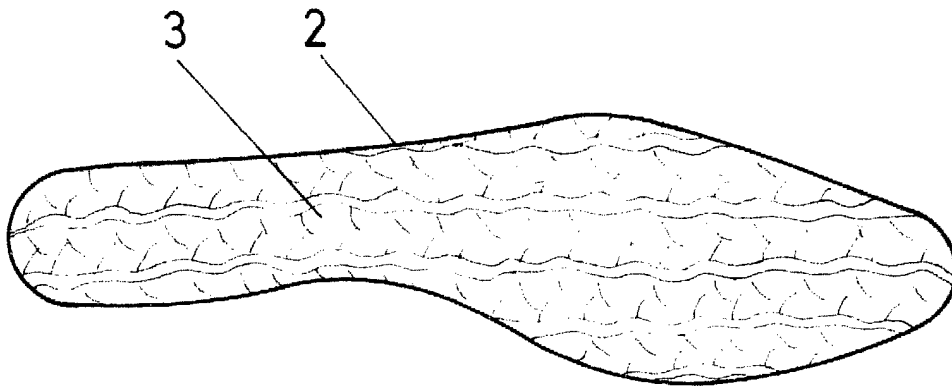
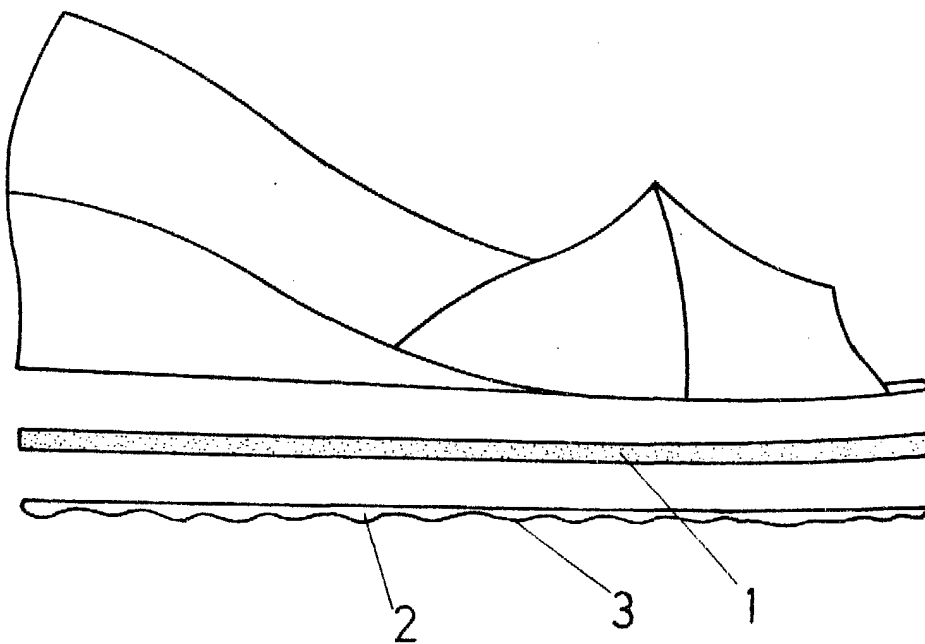


FIG.2



ESCALA VARIABLE

Madrid,

de

de 19

BERNARDO UNGRIA

P. P.